



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LA VEGA

*Licitación para el arrendamiento del bar
de San Llorente de la Vega*

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2024, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento del inmueble para la explotación del bar, situado en avenida Diputación Provincial, n.º 23 de San Llorente de la Vega, por procedimiento abierto, mediante concurso, según el pliego de condiciones.

El mismo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la entidad al que se puede acceder a través de la página <http://sanllorentedelavega.es>

Se oferta un arrendamiento desde el 15 de julio hasta el 15 de septiembre, pudiendo prorrogarse dicho plazo por periodos anuales hasta un máximo de cuatro ejercicios.

Las proposiciones, junto a la documentación preceptiva, deberán presentarse en papel ante la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega, previa comunicación con la misma a través del correo electrónico sanllorentedelavega70@hotmail.com, hasta el 5 de julio de 2024 a las 24:00 horas.

En San Llorente de la Vega, a 10 de junio de 2024.

El alcalde,
Miguel Ángel Pinto Macho